

## **EXTRACTO DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AÑO 2019 PARA AYUDAS A LAS FAMILIAS DE GARÍNOAIN.**

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Objeto.**- El objeto de la convocatoria son las ayudas económicas a las familias de Garínoain con cargo a la aplicación presupuestaria 1 3300 4800001 “Familias” del presupuesto general único para el año 2019 del Ayuntamiento de Garínoain.

Ordenanza reguladora publicada en el BON 156 de 13 de agosto de 2018.

**Lugar de presentación.** Las solicitudes y documentación adjunta podrán presentarse en el registro del Ayuntamiento de Garínoain, cuyo horario es los lunes, miércoles y viernes de 11.00 a 14.30 horas, en Servicio Social de Base de la Agrupación Intermunicipal de Tafalla-Valdorba, sito en Plaza Navarra 7 (31300 – Tafalla) o en cualquiera de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Plazo de presentación de ambas convocatorias.** El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la correspondiente convocatoria en la Base Nacional de Datos de Subvenciones (en adelante BDNS) y Boletín Oficial de Navarra hasta el día 31 de octubre de 2019.

La presentación de las solicitudes fuera de plazo señalado dará lugar a la inadmisión de las mismas.

**Concesión.**- Las subvenciones se concederán mediante concurrencia competitiva de los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en las ordenanzas señaladas.

En Garínoain a 15 de mayo de 2019.- La Alcaldía Iñigo Arregui Odériz